

Aceptan renuncia y designan representante del Ministerio en el Consejo de Administración del Fondo de Seguro de Depósitos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 051-2011-EF/10

Lima, 24 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 128-2010-EF/10 del 5 de marzo de 2010 se designó al señor Carlos Francisco Izaguirre Castro como representante del Ministerio de Economía y Finanzas en el Consejo de Administración del Fondo de Seguro de Depósitos, a que se refiere el artículo 146º de la Ley Nº 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia a la citada designación;

Que, es conveniente aceptar la renuncia formulada y designar al nuevo representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el referido Consejo de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el artículo 146º de la Ley Nº 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, con efectividad al 31 de diciembre de 2010, la renuncia presentada por el señor Carlos Francisco Izaguirre Castro como representante del Ministerio de Economía y Finanzas en el Consejo de Administración del Fondo de Seguro de Depósitos, a que se refiere el artículo 146º de la Ley Nº 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, al señor Alejandro Gustavo Rubio Silva como representante del Ministerio de Economía y Finanzas en el Consejo de Administración del Fondo de Seguro de Depósitos, a que se refiere el artículo 146º de la Ley Nº 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución al Presidente del Consejo de Administración del Fondo de Seguro de Depósitos y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas